



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027



ACTA 21/2025

VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA

En la ciudad de Salamanca, Guanajuato, siendo las nueve horas con dieciséis minutos del día dieciséis de agosto del año dos mil veinticinco, estando presente en la Sala de Cabildo de la Presidencia Municipal de esta ciudad, recinto oficial del Honorable Ayuntamiento; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 100 y 102 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato; previa convocatoria que les fue notificada a las y los integrantes del Honorable ayuntamiento, se procede a iniciar la **VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO 2024-2027** que se propone bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia, verificación de quórum legal e instalación formal de la sesión;
- II. Lectura y aprobación en su caso del orden del día;
- III. Se da cuenta de la correspondencia para el H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato;
- IV. Presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen que formula la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil relativo a la revalidación de la conformidad municipal de la persona moral denominada



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027



“GRUPO ARZAA PROTECCIÓN Y VIGILANCIA ESPECIALIZADA S.A DE C.V”;

- V. Presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen que formulan las Comisiones Unidas de Reglamentos, Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; y Desarrollo Rural, Económico y Social relativo a las Reglas de Operación del “Apoyo de entrega de Calentadores Solares por Amor a Salamanca”;
- VI. Lectura y aprobación del acta relativa a la Vigésima Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento;
- VII. Lectura y aprobación del acta relativa a la Vigésima Primera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento;
- VIII. Asuntos Generales;
- IX. Clausura por parte del Presidente Municipal de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato.

I. Acorde al punto marcado con el numeral primero del orden del día de la presente sesión ordinaria, el **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO**, procede a pasar lista de asistencia, estando presentes al inicio de la misma las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento: **JULIO CÉSAR ERNESTO PRIETO GALLARDO, BRISA GABRIELA NIETO LÓPEZ, LUIS AARON GASCA AGUINACO, MARIA FERNANDA ABOYTES SOSA, ALEJANDRO MENESES MOLINA, HILDA AUSTREBERTHA ESCOBEDO NAVARRO, RAFAEL ALEJANDRO PRIETO CARRILLO, JESÚS RIVERA RODRÍGUEZ, EMILIA ALEJANDRA VERÁSTEGUI DE LA GARMA, MISSAEL SOLIS JIMÉNEZ, PATRICIA GARCIA**

Esta Foja forma parte del Acta de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato de fecha dieciséis de agosto del año dos mil veinticinco



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027



**FLORES, MARTÍN GERARDO ALMANZA SÁNCHEZ Y
ROSENDA MARTÍNEZ JUÁREZ.**

Asimismo, se hace constar que la **REGIDORA KARLA CÁRDENAS PEÑA**, presento justificante mediante oficio SYR-KCP-2176/2025 dirigido a la Secretaria del H. Ayuntamiento.

Una vez comprobado el quórum legal para sesionar, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** declara legal y formalmente instalada la sesión y solicita al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que dé lectura al orden del día.

II. Siguiendo el cumplimiento del segundo punto del orden del día de la presente sesión ordinaria y con fundamento en el artículo 113 de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, el **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** da lectura al orden del día propuesto para el desarrollo de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento.

Posteriormente, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** en el uso de la voz, pone a consideración el orden del día propuesto para el desarrollo de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria.

Al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta a votación la propuesta

Esta Foja forma parte del Acta de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato de fecha dieciséis de agosto del año dos mil veinticinco



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027



del orden del día, de la cual resulta el siguiente:

ACUERDO: POR 14 (CATORCE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ EL ORDEN DEL DÍA DE LA VIGÉSIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA.

III. Continuando con el desahogo del punto tercero del orden del día se da cuenta de la correspondencia e informes oficiales para el Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato; el **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** informa a las y los integrantes del cuerpo edilicio que se recibió correspondencia oficial en la dependencia a su cargo para la presente sesión, siendo la siguiente:

1. Oficio DGS/0273/2025 que remite la Dirección General de Seguridad Pública relativo al Programa Municipal de Seguridad Pública 2024-2027.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL se da por enterado y solicita se turne a la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil para su estudio y dictaminación.

2. Oficio JDP/178/2025 que remite la Dirección General de Seguridad Pública relativo al Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia 2024-2027

EL PRESIDENTE MUNICIPAL se da por enterado y solicita se turne a la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil para su estudio y dictaminación.

Esta Foja forma parte del Acta de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato de fecha dieciséis de agosto del año dos mil veinticinco



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027



IV. Continuando con el desahogo del punto cuarto del orden del día, se aborda lo referente a la presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen que formula la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil relativo a la revalidación de la conformidad municipal de la persona moral denominada "GRUPO ARZAA PROTECCIÓN Y VIGILANCIA ESPECIALIZADA S.A DE C.V".

EL PRESIDENTE MUNICIPAL concede el uso de la voz al **REGIDOR RAFAEL ALEJANDRO PRIETO CARRILLO** en su calidad de presidente de la Comisión Municipal de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil para la exposición de motivos del dictamen de mérito.

REGIDOR RAFAEL ALEJANDRO PRIETO CARRILLO en uso de la voz, manifiesta que el dictamen formulado por la Comisión de Seguridad Pública, Tránsito y Protección Civil otorga la revalidación de la conformidad municipal a la persona moral denominada "GRUPO ARZAA PROTECCIÓN Y VIGILANCIA ESPECIALIZADA S.A DE C.V", a fin de que pueda prestar los servicios de seguridad privada en el Municipio de Salamanca, Guanajuato en las modalidades de seguridad y protección de bienes y seguridad y protección de personal lo anterior, bajo la consideración de que la persona jurídica colectiva en mención, cumplió con los requisitos establecidos por el artículo 16 del Reglamento de Servicios en Seguridad Privada para el Municipio de Salamanca, Guanajuato. Por lo que el dictamen es positivo toda vez que la empresa antes

Esta Foja forma parte del Acta de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato de fecha dieciséis de agosto del año dos mil veinticinco



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027



mencionada cumplió con los requisitos y dio seguimiento al trámite.

Al término de la intervención, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** con fundamento en el artículo 85 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Gto., somete a consideración del cuerpo colegiado, en lo general, el dictamen de mérito, en el entendido de que los artículos no reservados se tendrán por aprobados.

Al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que tome la votación correspondiente, la cual resulta el siguiente:

ACUERDO: POR 14 (CATORCE) VOTOS SE APROBÓ EL DICTAMEN QUE FORMULA LA COMISIÓN MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y PROTECCIÓN CIVIL RELATIVO A LA REVALIDACIÓN DE LA CONFORMIDAD MUNICIPAL DE LA PERSONA MORAL DENOMINADA "GRUPO ARZAA PROTECCIÓN Y VIGILANCIA ESPECIALIZADA S.A DE C.V".

V. Continuando con el desahogo del punto quinto del orden del día se aborda lo relativo a la presentación, discusión y aprobación en su caso del dictamen que formulan las Comisiones Unidas de Reglamentos, Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; y Desarrollo Rural, Económico y Social relativo a las Reglas de Operación del "Apoyo de entrega de Calentadores Solares por Amor a Salamanca.

Esta Foja forma parte del Acta de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato de fecha dieciséis de agosto del año dos mil veinticinco



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027



EL PRESIDENTE MUNICIPAL concede el uso de la voz al **SÍNDICO LUIS AARON GASCA AGUINACO** en su calidad de presidente de las Comisiones Unidas de Reglamentos, Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública; y Desarrollo Rural, Económico y Social para la exposición del dictamen de mérito.

SÍNDICO LUIS AARON GASCA AGUINACO en el uso de la voz manifiesta que, el Municipio de Salamanca, a través de la Dirección General de Bienestar y Desarrollo Social, se alinea a los ejes rectores de la administración 2024-2027 y se enfoca a la estrategia de la reconstrucción del tejido social y medio ambiente e imagen urbana a través de la atención de necesidades sociales como lo son el cuidado y preservación del medio ambiente y el fortalecimiento de la economía familiar a través de la implementación de apoyos para mejorar la calidad de vida del entorno social, atendiendo a los grupos sociales más vulnerables, haciendo frente al rezago y a la desigualdad social. El dictamen que se somete a consideración es resultado de un trabajo serio y detallado realizado por las Comisiones Unidas, en el que se analizaron cuidadosamente todos los apartados de las Reglas de Operación propuestas, este instrumento normativo establece con precisión los objetivos, criterios de elegibilidad, procedimientos, derechos y obligaciones, así como los mecanismos de seguimiento y transparencia, y está diseñado para que los beneficios se otorguen de manera clara, justa y verificable, priorizando a las zonas de atención prioritaria y a los sectores más vulnerables de



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027



nuestra población y en su revisión se constató que las disposiciones garantizan eficiencia, eficacia y transparencia en el uso de los recursos públicos y medidas para impulsar el bienestar social, la equidad y la protección también del medio ambiente. Además, delimita con claridad las facultades de la autoridad responsable y asegura que la ejecución se realice con estricto apego a la legalidad, evitando discrecionalidad y fomentando la rendición de cuentas. Menciona que dicha propuesta no es solo un documento administrativo, es una herramienta concreta para atender necesidades reales, cerrar brechas de desigualdad y fortalecer el tejido social de nuestro municipio, y aprobarla es dar un paso firme hacia un Salamanca más justo, solidario y con mejores oportunidades para todos y todas. Hoy tenemos en nuestras manos la posibilidad de transformar positivamente la vida de muchas familias.

Al término de la intervención, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** con fundamento en el 85 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Salamanca, Gto., somete a consideración del cuerpo colegiado, en lo general, el dictamen de mérito, en el entendido de que los artículos no reservados se tendrán por aprobados.

Al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta a votación el punto referido, de la cual resulta el siguiente:



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027



ACUERDO: POR 14 (CATORCE) VOTOS A FAVOR, SE APROBÓ EL DICTAMEN QUE FORMULAN LAS COMISIONES UNIDAS DE REGLAMENTOS, HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA; Y DESARROLLO RURAL, ECONÓMICO Y SOCIAL RELATIVO A LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL "APOYO DE ENTREGA DE CALENTADORES SOLARES POR AMOR A SALAMANCA".

VI. Continuando con el desahogo del punto sexto del orden del día se aborda lo referente a la lectura y aprobación del acta relativa a la Vigésima Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL previo a la aprobación del acta mencionada, somete a consideración del cuerpo edilicio, la dispensa de la lectura del acta relativa a la Vigésima Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento para el periodo constitucional 2024-2027.

Una vez sometido a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, y al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el punto a votación para la aprobación de la dispensa de la lectura del acta en mención, de la cual resulta el siguiente:



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027



ACUERDO: POR 14 (CATORCE) VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.

En consecuencia **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** somete a consideración del cuerpo edilicio, el contenido del acta relativa a la Vigésima Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento.

Una vez sometido a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, y al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el punto a votación para la aprobación del contenido del acta de referencia de la cual resulta el siguiente:

ACUERDO: POR 14 (CATORCE) VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.

VII. Continuando con el desahogo del punto séptimo del orden del día se aborda lo referente a la lectura y aprobación del acta relativa a la Vigésima Primera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento.

EL PRESIDENTE MUNICIPAL previo a la aprobación del acta mencionada, somete a consideración del cuerpo

Esta Foja forma parte del Acta de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato de fecha dieciséis de agosto del año dos mil veinticinco



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027



edilicio, la dispensa de la lectura del acta relativa a la Vigésima Primera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento para el periodo constitucional 2024-2027.

Una vez sometido a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, y al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el punto a votación para la aprobación de la dispensa de la lectura del acta en mención, de la cual resulta el siguiente:

ACUERDO: POR 14 (CATORCE) VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.

En consecuencia **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** somete a consideración del cuerpo edilicio, el contenido del acta relativa a la Vigésima Primera Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento.

Una vez sometido a consideración de las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento, y al no registrarse participaciones, **EL PRESIDENTE MUNICIPAL** instruye al **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** para que someta el punto a votación para la aprobación del contenido del acta de referencia de la cual resulta el siguiente:

Esta Foja forma parte del Acta de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato de fecha dieciséis de agosto del año dos mil veinticinco



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027



ACUERDO: POR 14 (CATORCE) VOTOS A FAVOR, SE APRUEBA EL CONTENIDO DEL ACTA DE LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO.

VIII. Continuando con el desahogo del punto octavo del orden del día, se abordó lo referente a los Asuntos Generales, por lo que se les informó que no se presentaron Asuntos Generales para ser atendidos en la presente sesión.

El **SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO** informa al **PRESIDENTE MUNICIPAL**, que han concluido los puntos del orden del día.

Concluyendo con la presente sesión ordinaria se agota el numeral noveno del orden del día, el cual corresponde a la **CLAUSURA POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL**, quien agradece a las y los integrantes del Honorable Ayuntamiento su presencia y siendo las nueve horas con treinta y un minutos del día dieciséis de agosto del año dos mil veinticinco se declara terminada la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato 2024-2027.



PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027



**INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA,
GUANAJUATO PARA EL EJERCICIO CONSTITUCIONAL
2024-2027.**


**JULIO CÉSAR ERNESTO PRIETO
GALLARDO**
PRESIDENTE MUNICIPAL


BRISA GABRIELA NIETO LÓPEZ
SINDICA


LUIS AÁRON GASCA AGUINACO
SÍNDICO


**MARIA FERNANDA ABOYTES
SOSA**
REGIDORA


ALEJANDRO MENESES MOLINA
REGIDOR


**HILDA AUSTREBERTHA
ESCOBEDO NAVARRO**
REGIDORA


**RAFAEL ALEJANDRO PRIETO
CARRILLO**
REGIDOR

Esta Foja forma parte del Acta de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato de fecha dieciséis de agosto del año dos mil veinticinco



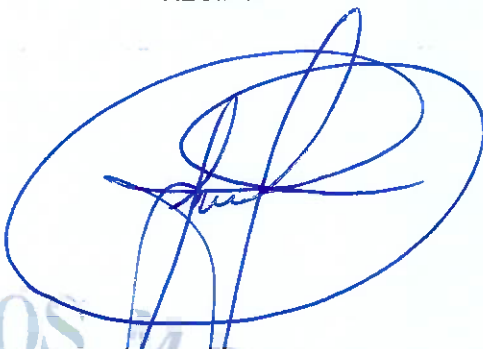
PRESIDENCIA MUNICIPAL
DE SALAMANCA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2024-2027




ANA PAULINA SÁNCHEZ LÓPEZ
REGIDORA


JESÚS RIVERA RODRÍGUEZ
REGIDOR


EMILIA ALEJANDRA
VERÁSTEGUI DE LA GARMA
REGIDORA


MISSAEL SOLÍS JIMÉNEZ
REGIDOR


PATRICIA GARCÍA FLORES
REGIDORA


MARTÍN GERARDO ALMANZA
SÁNCHEZ
REGIDOR


KARLA CARDENAS PEÑA
REGIDORA


ROSENDA MARTÍNEZ JUÁREZ
REGIDORA


GONZALO ESAÚ CANO CALVETE
SECRETARIO DEL H.
AYUNTAMIENTO

Esta Foja forma parte del Acta de la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento de Salamanca, Guanajuato de fecha dieciséis de agosto del año dos mil veinticinco